CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA 2023-2024

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE VALORES ÉTICOS DE 2º DE LA ESO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua, formativa e integradora, según se establece en el artículo 15 de Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 17 del Decreto 65/2022, de 20 de julio. En este sentido, además de la finalidad calificadora, el proceso de evaluación va más allá, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Según se establece en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se emplearán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva del todo el alumnado, garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se contará con diversos procedimientos y técnicas de evaluación en función del objetivo:

- Seguimiento del trabajo realizado en el aula, proyectos, trabajos de investigación,
 fichas sobre películas, trabajos en equipo: 30%
- Cuaderno elaborado a lo largo del trimestre: 70%

Criterios de calificación

Según establece el artículo 25 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, la evaluación de las competencias específicas de cada materia o ámbito se calificará con valores numéricos entre uno y diez puntos sin decimales. Estos resultados se relacionarán con las calificaciones, de tal forma que se indicará insuficiente (IN) para las calificaciones con valores entre uno y cuatro, suficiente (SF) para la calificación con valor cinco, bien (BI) para la calificación con valor seis, notable (NT) para las calificaciones con valores siete u ocho y sobresaliente (SB) para las calificaciones con valores nueve o diez. Se considerará que un alumno ha superado una materia o ámbito cuando el resultado obtenido en su evaluación sea diferente a insuficiente (IN).

Además, los alumnos que participen activamente en el **Proyecto Alumno Ayudante** obtendrán un punto más en la evaluación.

En referencia con el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a los criterios de plena objetividad, según establece el artículo 19 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, los criterios de evaluación y calificación han de ser conocidos por el alumnado. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias, así como los criterios de promoción.

Los criterios de calificación serán consensuados por todo el profesorado que imparte clase al grupo, y serán coherentes en todas las materias que se imparten en el centro.

CÁLCULO DE LA NOTA DE EVALUACIÓN Y FINAL

La nota de cada evaluación será la media aritmética del trabajo de clase y el cuaderno de la materia. A esa nota le sumaremos un punto si el alumno colabora con el proyecto Alumno Ayudante. La nota final de curso será la media aritmética de las tres evaluaciones.

CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE MENCIONES HONORÍFICAS

A los alumnos que obtengan en Valores Éticos la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica (Mención) siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Se podrán otorgar un 10 por cierto de los alumnos matriculados en la materia.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FILOSOFÍA DE 1º DE BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se establecen los criterios de calificación, teniendo en cuenta que existirá uno para cada evaluación y otro para la nota final del curso.

Criterio de calificación de cada evaluación:

- Trabajo (individual o en grupo) relacionado con la temática del trimestre utilizando las nuevas tecnologías (vídeos, trabajos exposición, etc.)
- Examen (dos por trimestre aproximadamente)75% (teniendo en cuenta que se hará nota media a partir del 4,5 en los diferentes exámenes realizados).

Además de los criterios antes mencionados, se establecerá un seguimiento en la corrección ortográfica pudiendo llegar a valorar negativamente la consecución de los objetivos. Se corregirán los exámenes y trabajos realizados teniendo en cuenta no solo la expresión y argumentación de lo expuesto sino también la ortografía. Se quitará 0,2 puntos por cada falta ortográfica y 0,1 por cada tilde hasta un máximo de 2 puntos.

Se evaluará negativamente el absentismo escolar, y se perderá el derecho a evaluación continua si el alumno falta a un 20% de las clases.

El alumno deberá atender a los siguientes criterios específicos:

- 1. El alumno deberá aprobar todas las evaluaciones para aprobar el curso.
- 2. La nota media final deberá ser igual o superior a un 5.
- 3. Cualquier material solicitado al alumno (examen, trabajo, ejercicios...) que haya sido copiado de otro compañero o coincida total o parcialmente con el mismo, serán ambos calificado como suspenso.
- 4. El alumno podrá ser consultado sobre el contenido de cualquier materia que haya realizado, de tal manera que puede ser calificado como suspenso sin no acredita su dominio sobre lo realizado.
- 5. Los alumnos podrán recuperar sólo aquellos aspectos no superados de la evaluación. 6. Para presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre el profesor podrá exigir la presentación de un trabajo sobre los contenidos de la materia.
- 7. El programa de la asignatura está sujeto a las variaciones que determine la ley.
- 8. La evaluación de la materia consistirá en la realización de trabajos y de exámenes sobre los contenidos de la misma. El profesor podrá decidir en función de la marcha del curso e informando previamente a los alumnos, la supresión de las pruebas objetivas, y su sustitución por la calificación de trabajos, ejercicios de clase y otros instrumentos de calificación. Al mismo tiempo, queremos hacer constar que el alumno/a debe guardar durante el curso todas aquellas pruebas escritas (cuaderno, fichas de lectura, trabajos de investigación, comentarios, etc.).

Criterio de calificación de la **nota final de junio**: el 80% de esta nota provendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones del curso. El 20% restante se obtiene de la realización a lo largo del curso de todas las actividades señaladas con anterioridad (comentarios de texto, trabajos diccionario filosófico, ejercicios, participación...).

SOLO SE REPETIRÁN EXÁMENES CON JUSTIFICANTES MÉDICOS O INSTITUCIONALES.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Los alumnos con evaluaciones pendientes realizarán una prueba objetiva de aquella evaluación pendiente durante el transcurso de la evaluación siguiente, a excepción de la tercera evaluación que se realizará al final del período lectivo en el mes de junio.

Si se da el caso de que el alumno habiendo aprobado las evaluaciones del curso no ha presentado los trabajos deberá presentar los mismos en la fecha en que se realice la prueba objetiva en el mes de junio. De haber algún alumno que ni ha superado las evaluaciones ni ha presentado los trabajos deberá realizar la prueba objetiva y presentar los trabajos en la fecha de la prueba objetiva del mes de Junio (prueba extraordinaria).

CALCULO DE LA NOTA DE EVALUACIÓN Y FINAL

Se establecen los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que existirá uno para cada evaluación y otro para la nota final del curso. El cálculo de la nota de cada evaluación será un 75% del examen trimestral y un 25% referente a los comentarios de texto.

Criterio de calificación de la **nota final de junio**: se realizará a partir de la media aritmética de las tres evaluaciones. Se podrá subir nota en una prueba objetiva al finalizar el curso.

CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE MENCIONES HONORÍFICAS

A los alumnos que obtengan en Filosofía la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica (Mención) siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Se podrán otorgar un 10 por cierto de los alumnos matriculados en la materia.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DE 2º DE BACHILLERATO

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se establecen los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que existirá uno para cada evaluación y otro para la nota final del curso.

Criterio de calificación de cada evaluación:

La asignatura será como novedad este año eminentemente práctica. La evaluación se subdividirá en DOS apartados:

- 1. Realización de COMENTARIOS DE TEXTO. La realización de los mismos 25% de la nota.
- 2. Una prueba objetiva o examen por trimestre (dependiendo de cada trimestre entrará más o menos autores, el examen será de lo dado en clase) Esto será un 75% de la nota.

Además de los criterios antes mencionados, se establecerá un seguimiento en la corrección ortográfica pudiendo llegar a valorar negativamente la consecución de los objetivos. Se corregirán los exámenes y trabajos realizados teniendo en cuenta no solo la expresión y argumentación de lo expuesto sino también la ortografía. Se quitará 0,2 puntos por cada falta ortográfica y 0,1 por cada tilde hasta un máximo de 2 puntos.

Se evaluará negativamente el absentismo escolar, y se perderá el derecho a evaluación continua si el alumno falta a un 20% de las clases.

El alumno deberá atender a los siguientes criterios específicos:

- 1. El alumno deberá aprobar todas las evaluaciones para aprobar el curso.
- 2. La nota media final deberá ser igual o superior a un 5.
- 3. Cualquier material solicitado al alumno (examen, trabajo, ejercicios...) que haya sido copiado de otro compañero o coincida total o parcialmente con el mismo, serán ambos calificado como suspenso.
- 4. El alumno podrá ser consultado sobre el contenido de cualquier trabajo, examen... que haya realizado, de tal manera que puede ser calificado como suspenso si no acredita su dominio sobre lo realizado.
- 5. Los alumnos podrán recuperar sólo aquellos aspectos no superados de la evaluación. 6. Para presentarse a la prueba extraordinaria de junio el profesor exigirá el cuaderno elaborado durante el curso.

8. El programa de la materia está sujeto a las variaciones que determine la comisión de la Comunidad de Madrid sobre las reválidas.

Criterio de calificación de la **nota final de junio**: se realizará a partir de la media aritmética de las tres evaluaciones. Se podrá subir nota en una prueba objetiva al finalizar el curso.

SOLO SE REPETIRÁN EXÁMENES CON JUSTIFICANTES MÉDICOS O INSTITUCIONALES.

CALCULO DE LA NOTA DE EVALUACIÓN Y FINAL

Se establecen los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que existirá uno para cada evaluación y otro para la nota final del curso. El cálculo de la nota de cada evaluación será un 75% del examen trimestral y un 25% referente a los comentarios de texto.

Criterio de calificación de la **nota final de junio**: se realizará a partir de la media aritmética de las tres evaluaciones. Se podrá subir nota en una prueba objetiva al finalizar el curso.

CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE MENCIONES HONORÍFICAS

A los alumnos que obtengan en Historia de la Filosofía la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica (Mención) siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Se podrán otorgar un 10 por cierto de los alumnos matriculados en la materia.